

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5056 *ANDALUZA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se expone en general conocimiento que, por acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas, celebrada en Ronda de San Agustín, número 4, Écija (Sevilla), el día 29 de enero de 2009, se acordó la modificación del objeto social de esta Compañía y del artículo dos de los Estatutos, que quedó redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO DOS.- El objeto de esta sociedad lo constituirá:

1.- La fabricación y comercialización de sobres, bolsas, manipulados de papel, cartón, plásticos y otros soportes.

2.- El desarrollo de todas las actividades de artes gráficas e impresión en el más amplio sentido, manipulados de papel en general, la edición de libros y folletos de todas clases; la compra y venta de material de oficina; compra y venta de libros y publicaciones periódicas.

3.- La comercialización, distribución y compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de bienes de equipo, maquinaria y sus piezas, de pinturas, barnices y todos los accesorios para su aplicación y productos textiles manufacturados o sin manufacturar de cualquier tipo, incluidos de forma especial los productos alimenticios.

4.- La importación y exportación de todos los artículos, objetos y material enumerados en el apartado anterior, bien en su totalidad o por elementos.

Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto”.

Écija, 18 de marzo de 2009.- El Administrador Único, Manuel Rosado Fernández.

ID: A090018034-1